



CLUB CANÓFILO MEXICANO DE PASTOR ALEMÁN, A.C.

Miembro de la W.U.S.V. Reconocido por la S.V.

REGISTRO DE CAMADAS:

CERTIFICADO DE CRUZA:

- A partir del 1º de Junio del 2017 el certificado de craza se hizo requisito indispensable para el registro de camadas dentro de nuestro Club. Esto con la finalidad de tener un mayor control, seguridad, confianza, formalidad y estadística en los servicios de craza de los sementales que tenemos en el País, así como el control de las fechas entre la craza y el registro de camada, dándole una formalidad y seguridad tanto al propietario de macho, como al propietario de la hembra a la hora de hacer la craza (monta) entre los ejemplares, expidiendo dicho certificado.
- Para cada craza (monta), el dueño del macho deberá solicitar el certificado de craza al departamento de crianza del CCMPA y pagar el costo correspondiente por el mismo.
- En el caso de que la hembra queda vacía o tenga un aborto, se deberá notificar inmediatamente al departamento de crianza, para estar en posibilidad de usar el mismo certificado de craza sin algún cargo adicional.

ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL MACHO SOLICITAR EL CERTIFICADO DE CRUZA AL DEPARTAMENTO DE CRIANZA DEL CCMPA. Y LLENAR EL CERTIFICADO CON LOS DATOS SOLICITADOS DENTRO DEL MISMO, FIRMARLO Y ENTREGAR EL ORIGINAL AL PROPIETARIO DE LA HEMBRA., Y LA COPIA MANDARLA ESCANEADA A LA DIRECCIÓN DE CRIANZA DDEL CLUB

ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DE LA HEMBRA PRESENTAR EL CERTIFICADO DE CRUZA JUNTO CON LA HOJA DE CAMADA AL MOMENTO DEL REGISTRO DE CAMADA.

ES RESPONSABILIDAD Y REQUISITO DE AMBOS PROPIETARIOS, DE CUMPLIR CON EL REGLAMENTO DE CRIANZA VIGENTE CON EL QUE SE RIGE EL CCMPA AL MOMENTO DE LA CRUZA, PARA POSTERIORMENTE PODER REGISTRAR LA CAMADA DENTRO DEL CLUB



CLUB CANÓFILO MEXICANO DE PASTOR ALEMÁN, A.C.

Procedimiento:

1. El propietario del macho deberá realizar el pago del trámite del certificado(S) de cruza a la cuenta del CCMPA, con la referencia de pago: CERT-CRUZA.
2. Enviar el comprobante de pago correspondiente al Departamento de Crianza del CCMPA, al correo electrónico direcciondecrianzaccmpa@gmail.com con atención a **Miembro de la W.U.S.V. Reconocido por la S.V.**

Javier Severa, y solicitar el certificado o certificados. Una vez hecha la cruza (monta) mandar escaneado el certificado junto con la siguiente información, tanto del macho como de la hembra:

- ✓ Nombre del perro
 - ✓ No. de registro
 - ✓ Tatuaje o chip
 - ✓ Títulos
 - ✓ Nombre del propietario
 - ✓ Fecha de cruza
 - ✓ Firma del Certificado
3. El Departamento de crianza del CCMPA realizará la revisión de la información recibida, y de no existir observaciones, procederá a generar el Alta y activación del Certificado de cruza con la información del mismo, dentro de la base de datos del Club
 4. El propietario del macho firmará el certificado y deberá entregar una copia al propietario de la hembra, ya que será requisito indispensable para el registro de la camada.



CLUB CANÓFILO MEXICANO DE PASTOR ALEMÁN, A.C.

Se les recuerda los Requisitos mínimos para registrar una camada, entre otros:

- 1.- Ser socio del Club Canófilo Mexicano de Pastor Alemán, A.C. y estar al corriente en su cuota de socio.
- 2.- Ambos padres deben estar registrados o revalidados en el CCMPA
- 3.- Los machos deben tener una edad mínima de 24 meses y las hembras de 20 meses cumplidos a la fecha de la monta.
- 4.- Ambos ejemplares deberán contar con el estudio de libre de displasia de cadera y para el año en curso (2018) también deberá de contar con el estudio de displasia de codo y deberá estar anotado en su pedigree o en su libro de trabajo. **Nota: el estudio de displasia de codo es obligatorio para poder registrar las camadas solo si macho o hembra lo hacen por primera vez, si los ejemplares ya han registrado anteriormente no será necesario presentar dicho estudio.**
- 5.- Haber participado en una exposición de estructura del CCMPA y haber obtenido por lo menos la calificación de "G" (Bueno).
- 6.- Presentar el certificado de cruce debidamente llenado y firmado.

Así mismo presentar los originales o en su caso copias de todos los documentos para poder agilizar el registro de camada, cuando uno de los ejemplares sea extranjero o la cruce haya sido con un semental de otro País

AVISO IMPORTANTE:

**Miembro de la W.U.S.V.
Reconocido por la S.V.**

A todos los Socios se le informará que a partir del Campeonato de Crianza del 2018 (SIEGER) y en lo sucesivo en las demás Exposiciones. Es requisito que todo ejemplar que tenga los 15 meses de edad ya cumplidos, tener o contar con su diagnóstico o calificación de evaluación de libre de displasia de Cadera y de Codos para poder competir o participar en la clase (12-18 meses y subsecuentes) Y si en dado caso todavía no cuenta con la evaluación, podrá participar pero por reglamento se colocará en los últimos puestos, atrás del último ejemplar que compitan y cuente ya con su evaluación de libre de Displasia. Los ejemplares que todavía no cumplan los 15 meses de edad, competirán y quedaran en los puestos o lugares que le sean asignados por el Juez a cargo de la Competencia